



CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE DESIGNACIÓN DE DIRECTOR O DIRECTORA DE LA ESCUELA DE NIVEL MEDIO SUPERIOR DE SALVATIERRA PARA EL PERIODO 2024-2028

La Comisión Especial para el proceso de designación de Director o Directora de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salvatierra para el periodo 2024-2028, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 4, 10, fracciones IX, X, XI y XII, 20, fracciones II y III, 36, fracción VIII, 37 y 38 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, así como por los artículos 71, fracción VI, y 75 del Estatuto Orgánico, y

C O N S I D E R A N D O

Que en el ejercicio de la autonomía establecida en el decreto gubernativo No. 71 emitido por la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado de Guanajuato, implica un actuar consciente, responsable y razonado de la libertad para seleccionar al Director o Directora de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salvatierra que corresponda en la Universidad de Guanajuato, y que con fundamento en el artículo 75, fracción II, del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salvatierra mediante el acuerdo ENMSSV03/2024-E2-02 integró una Comisión Especial para substanciar el procedimiento de designación, por lo que emite la siguiente:

CONVOCATORIA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Para participar con integridad, respeto, libertad, responsabilidad, verdad y justicia en el proceso de designación del Director o Directora de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salvatierra para el periodo 2024-2028. Pueden registrarse o ser registradas las personas integrantes de la comunidad universitaria que consideren que en ellas concurren las características que señalan los artículos 20, fracciones II y III, y 38, segundo párrafo, de la Ley Orgánica, a fin de que la Academia presente su propuesta de candidatas o candidatos a Director o Directora de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salvatierra, al Consejo Académico del Nivel Medio Superior, conforme a las siguientes:

BASES

Primera. Los registros se realizarán de manera electrónica, por lo cual, la persona aspirante deberá enviar la documentación señalada en la base segunda de la presente convocatoria al siguiente correo electrónico: procesodirslv@ugto.mx a partir de las 0:00 horas del día **17 de abril**

del 2024 y hasta las 15:00 horas del día **17 de mayo del 2024**; la Comisión Especial, acusará la recepción del correo electrónico.

Segunda. Al momento de realizar el registro, deberá presentarse sin excepciones la siguiente documentación, en formato digital:

1. Solicitud de registro dirigida a la Comisión Especial y elaborada por la persona interesada o bien por integrantes de la comunidad universitaria, en caso de nominaciones.
2. Escrito de la persona aspirante en el que:
 - a. Declara su voluntad de participar o que acepta la nominación para participar en la presente convocatoria, sujetándose en todo momento a los términos de la misma, a la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, a la normatividad aplicable, así como al Código de Ética de la institución.
 - b. Expresa sus motivos para participar en el proceso y que acepta sujetarse a los términos y condiciones que, para el desarrollo del mismo se establezcan en la convocatoria y los Lineamientos para el proceso de designación y procedimiento de consulta de la opinión de la comunidad universitaria.
 - c. Manifiesta, bajo protesta de decir la verdad, que cumple con todos los requisitos legales y que no desempeña ni es candidato a cargo alguno de elección popular, directa o indirecta, ni dirigente de partido político, ni ministro de culto religioso, o en su caso, que se ha separado definitivamente del cargo seis meses antes del día de la designación.
 - d. Indica sus datos de contacto incluyendo su teléfono fijo, celular y dos cuentas de correo electrónico, de las cuales una deberá ser institucional y funcionará como medio de notificación oficial.
3. *Currículum vitae* en versión **resumida** de hasta 2 páginas (letra Arial a 12 puntos con interlineado de 1.5) y versión **en extenso**, con la documentación que lo respalda.
4. Un proyecto de desarrollo de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salvatierra, apegado al plan de desarrollo del Colegio del Nivel Medio Superior y de la Universidad de Guanajuato, que refleje conocimiento de la realidad institucional y capacidad de conducción, de acuerdo con el artículo 38 de la Ley Orgánica y los artículos 74, fracción II, y 75, fracción XI, del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad de Guanajuato; el cual deberá tener una extensión máxima de 25 páginas con interlineado de 1.5 en letra Arial de 12 puntos y deberá ser entregado en archivo Word y PDF.

Los documentos anteriores deberán contener la firma autógrafa de la persona aspirante.

La Comisión Especial se apoyará de la Dirección de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salvatierra para acreditar a la persona aspirante como profesora o profesor de la Universidad de Guanajuato con grado universitario de nivel superior, pudiéndose consultar a la Dirección de Recursos Humanos en caso de no contar directamente con la información.

Tercera. Una vez entregada la documentación para el registro, la Comisión Especial otorgará a la interesada o al interesado, debida constancia de recepción de documentos por medio del correo electrónico que estableció como medio de notificación.

La Comisión Especial verificará con base en los documentos presentados y la información institucional disponible, si la persona aspirante reúne los requisitos establecidos en los artículos 20, fracciones II y III, y 38 de la Ley Orgánica, para otorgar el registro o negarlo a quienes no cumplan con alguno de ellos.

Cuarta. El día **21 de mayo del 2024**, la Comisión Especial presentará su dictamen sobre el cumplimiento o incumplimiento de los requisitos de las personas aspirantes para ser consideradas candidatas, el cual se someterá a discusión y, en su caso, aprobación por parte del Pleno de la Academia. Quienes no cumplan con los requisitos para ser consideradas personas candidatas, no podrán participar en las siguientes etapas del proceso para la designación de Director o Directora de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salvatierra.

Quinta. Los días **22, 23, 24 y 27 de mayo del 2024**, se realizará la consulta a la comunidad universitaria de la Escuela de Nivel Medio Superior Salvatierra y la presentación de proyectos de las personas candidatas según corresponda, en concordancia con lo establecido por los Lineamientos sobre los cuales se desarrollará el proceso de designación.

Sexta. El **3 de junio del 2024**, en sesión extraordinaria de la Academia:

- 1) La Comisión Especial rendirá su informe sobre el proceso de consulta realizado;
- 2) Las personas candidatas presentarán ante el Pleno, sus respectivos proyectos de desarrollo; y
- 3) El Pleno resolverá sobre la o las candidaturas que propondrá al Consejo Académico del Nivel Medio Superior.

Séptima. Toda la información institucional que requieran las personas aspirantes deberá solicitarse y proporcionarse de manera oportuna a través de la Dirección de la Escuela de Nivel Medio Superior Salvatierra.

Octava. Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión Especial o, en su caso, por el Pleno de la Academia, dentro del ámbito de sus competencias.

Publíquese la presente convocatoria el día **16 de abril del 2024** a través de la página institucional de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salvatierra, en la Gaceta Universitaria; envíese a los correos electrónicos disponibles de la comunidad universitaria; y divúlguese por los medios propios de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salvatierra y del Colegio del Nivel Medio Superior.

Atentamente
“La verdad os hará libres”
Salvatierra, Guanajuato, **16 de abril del 2024**

LA COMISIÓN ESPECIAL PARA EL PROCESO DE DESIGNACIÓN DE DIRECTOR O
DIRECTORA DE LA ESCUELA DE NIVEL MEDIO SUPERIOR DE SALVATIERRA PARA EL
PERIODO 2024-2028

AVISO DE PRIVACIDAD

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3, fracción I, 34, 36, 37, 38, 40, 42, 62 al 68 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, hacemos de su conocimiento el aviso de privacidad integral del Colegio de Nivel Medio Superior, responsable del tratamiento de los datos personales, obtenidos en virtud de las atribuciones expresas que la normatividad aplicable le confiere. Consúltese en: https://www.transparencia.ugto.mx/images/docs/privacidad/cnms/Direccion_Colegio_del_Nivel_Medio_Superior_API_20032024.pdf

Para cualquier aclaración en relación con esta convocatoria comunicarse al teléfono (466) 663 00 38 con extensión: 8628 en un horario de 11:00 a 16:00 horas o al e-Mail: procesodirslv@ugto.mx